



Nº Expediente: 00000479/2021
Materia:
Submateria:
Fecha: 15.02.2024
Tipo de Expediente: Gubernativo 605/2023

ACUERDO.- En la ciudad de Murcia, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Por recibida la anterior comunicación vía correo electrónico, de Doña Laura López Martínez, Coordinadora y trabajadora social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, de fecha 09.02.2024, con copia de escritos de fechas 25.09.2023 y 09.02.2024 y con el siguiente y literal texto:

“Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia le remitimos copias de las solicitudes presentadas a través de registro electrónico, una en fecha 27 de septiembre de 2023 y otra el 9 de febrero de 2024, referente a petición de reunión para colaborar en un estudio que está llevando a cabo el colegio.”

“Todo ello en relación a un proyecto de investigación de gran interés sobre la intervención de los/las profesionales de Trabajo Social en los procedimientos de provisión de medidas de apoyo con discapacidad que pretende llevar a cabo, solicitando el acceso a los datos procedentes del órgano judicial pertinente en la gestión de los procedimientos de provisión de medidas de apoyo a las personas con discapacidad (Instituto de Medicina Legal, Fiscalía y/o Juzgado Especializado de Discapacidad.”

Únanse los documentos recibidos al expediente gubernativo de su referencia.

A la vista de lo anterior se hace saber al referido Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, que en esta Secretaría de Gobierno se registró en fecha 07.11.2023 expediente gubernativo al número 605/2023 sobre esta misma petición.

De la gestión de lo solicitado constan en dicho expediente gubernativo, diversas gestiones realizadas por la Secretaría de Coordinación Provincial de este TSJMU, entre las que se encuentra la remisión de la Instrucción 2/2023, de la Secretaría de Gobierno, sobre Acceso a la información judicial por parte Expediente Gubernativo nº 605/2023 de los medios de comunicación y ciudadanía, así como el agendado de una reunión.

De igual forma, hágase saber a dicho Colegio que, para posibles peticiones al respecto, lo haga directamente a la Secretaría de Coordinación Provincial de este TSJMU, en concreto en la persona del Ilmo. Sr. Coordinador.

Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. D. Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.



Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico:
Dirección:	Localidad:	Código Postal: